ACTA Nº3

(COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA CRITERIOS CUALITATIVOS Y MEJORA)

Presidencia:
D.ª María José Santos Ramos
Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Vocalías:
D.ª Pastora Sánchez-Cuesta Sánchez-Ibarguen
Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía
Dª. Julia Esther Sabio Pazo-Pargas
Representante de la Intervención General
Dª. Gemma Enríquez San Nicolás
Jefa de Servicio de Promoción, Calidad y Estrategia
Dª. Sofía Segura Sánchez
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Secretaría:
D. Fernando Ruiz Merino
Jefe de área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 26 de agosto de 2025, a las 10:00 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, de designación de los miembros de la mesa de contratación de fecha 4 de julio de 2025, con objeto de proceder a la comprobación de la documentación acreditativa de los criterios cualitativos, correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2025 286226
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES ASÍ COMO EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA SOSTENIBLES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): QUINIENTOS TREINTA MIL EUROS (530.000,00 €)
VALOR ESTIMADO: CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (438.016,53 €)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG

Reunida la mesa en el día de hoy, en primer lugar, en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la secretaría pregunta expresamente si algún miembro de la mesa se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta negativa de todos los miembros presentes.

A continuación se procede a la aprobación del acta anterior, de fecha 30/07/2025. De acuerdo con la misma, la mesa acordó poner a disposición del servicio proponente la documentación presentada por las licitadoras, con objeto de que de forma previa a la valoración de las ofertas, examinara la documentación acreditativa de los criterios cualitativos y mejoras relacionados con la cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato y los perfiles adicionales ofertados.

Acto seguido, la mesa examina los informes presentados por el servicio proponente. En relación con los certificados de los medios requeridos para el lote 1, de acuerdo con el informe de fecha 22/08/2025, los defectos detectados en los mismos son los siguientes:

1.- El **c**ertificado del soporte no permita verificar de manera fehaciente e inequívoca un único valor a "aplicar con carácter general" a su tarifa oficial completa.
2.- Discordancia entre el descuento ofertado y la carta de verificación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	08/09/2025
	FERNANDO RUIZ MERINO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUYYYGXTRTH7UR83X3PC3KWUBF	PÁG. 1/2

3.- No se presenta certificado de verificación.
4.- El certificado no se encuentra firmado digitalmente.

Las tres primeras incidencias están previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), con la consecuencia de no valoración de ese o esos descuento/s ofertado/s.

Respecto de la falta de firma digital, al tratarse de un defecto estrictamente formal, la mesa acuerda requerir a las licitadoras M&C SAATCHI MADRID S.L., NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U. y ZOSMAMEDIA S.L. para que aporten los certificados de LA VOZ DE ALMERÍA , OK DIARIO y ES DIARIO, firmados electrónicamente.

En cuanto a los informes de comprobación de los criterios cualitativos y mejora, de fecha 25/08/2025, el servicio proponente tipifica en 4 casos los motivos por los que los años de experiencia adicional comprobados son inferiores a los declarados por las licitadoras, sin embargo, la mesa estima necesario que estos motivos queden concretados para cada caso concreto en el propio informe.

Por otra parte, también considera oportuno que en los tres informes citados se incluya una propuesta de valoración de los criterios, en base a las comprobaciones realizadas. Sobre este particular, la mesa incide en que en los casos en los que la experiencia comprobada es superior a la declarada, debe prevalecer ésta, al tratarse de la oferta realizada por las licitadoras.

Por ello, la mesa solicita al servicio proponente que emita nuevos informes en los que figuren estos requerimientos.

En cuanto a la documentación, conforme a los informes, también se han detectado defectos de forma en la documentación presentada por ZOSMAMEDIA S.L., en concreto, para el lote 1, el CV del perfil Planificador/a de medios ON/OFF aportado no está debidamente firmado por la persona propuesta y respecto del lote 2, tampoco se aporta firmada la declaración responsable del perfil Planificador/a o Gestor/a en RRSS.

Asimismo la mesa comprueba que tal y como figura en el informe de comprobación de la documentación relativa a los criterios cualitativos del lote n.º 2 emitido por el Servicio Proponente, de fecha 25 de agosto, “no se realiza la comprobación de la documentación presentada por la empresa KENI BEACH S.L al no haber presentado oferta económica”, motivo por el cual la mesa acuerda proponer su exclusión.

Por tanto, la mesa acuerda igualmente requerir a ZOSMAMEDIA S.L., para que presente ambos documentos firmados.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 10:40 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Secretaría,
Fernando Ruiz Merino

Vº Bº La Presidencia,
María José Santos Ramos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	08/09/2025	
	FERNANDO RUIZ MERINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUYYYGXTRTH7UR83X3PC3KWUBF	PÁG. 2/2	